

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

01 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N°

1251.

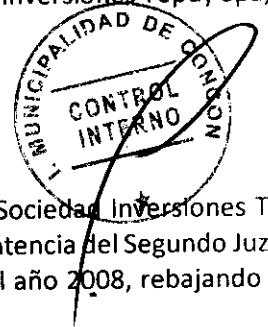
VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Decreto Ley N° 3.063, Ley sobre Rentas Municipales art. 23 y 24 sobre Patentes Comerciales.
- d) Decreto Ley 484, Reglamento de la Ley 3063 Rentas Municipales.
- e) Código Civil Artículo 2521, periodo Prescripción de las Patentes Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Ord. 323/2019 de Director de Asesoría Jurídica de fecha 04/10/2019, a la Empresa Sociedad Inversiones Tepuy Spa, 1er Juzgado Civil de Viña del Mar.-

DECRETO



1.- RATIFIQUESE a prescribir del pago la Actividad Comercial no Regularizada, a la Empresa Sociedad Inversiones Tepuy Spa Rut N°76.110.270-2, ubicado en Central 889, comuna de Concón, según prescripción de sentencia del Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar, desde el primer semestre del año 2005 hasta el segundo semestre del año 2008, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, por un monto total de \$349.301.-

NOMBRE	(1ER. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2005)	(2DO. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2005)	(1ER. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2006)	(2DO. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2006)	(1ER. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2007)	(2DO. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2007)	(1ER. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2008)	(2DO. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2008)	TOTAL
SOC. INVERSIONES TEPUY SPA.	15.200	15.169	15.560	57.572	58.142	59.769	63.038	64.851	
TOTALES	15.200	15.169	15.560	57.572	58.142	59.769	63.038	64.851	\$349.30

2.- DESCARGUÉSE la deuda de patente comercial por un monto de \$349.301 indicado en el punto precedente, y rebáje el monto \$349.301 registrado en la cuenta Deudores en Cobranza Judicial.

3. ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/NAN/cvg.

- 1.- Contribuyente
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Departamento de Contabilidad.
- 5.- Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3